



ANUNCIO de 25 de junio de 2018 por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural en la Ronda de Monfragüe del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres). Expte: CG-265. (2018081335)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168, de 1/9/2014), se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural en la Ronda de Monfragüe del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), correspondiente al expediente CG-265, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Características principales de la instalación:

1. Emplazamiento: Ronda de Monfragüe.
2. Red de distribución: Formada por canalizaciones de polietileno ajustadas a las normas UNE-EN 12007, UNE-EN 1555 y UNE 60311.
3. El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 - HUSO 30), se encuentran reflejadas en el anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, las empresas distribuidoras de gas natural que estén interesadas, podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014 de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246, de 23/12/2014).

Las citadas instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección Web:

<http://industriaextremadura.juntaex.es/>

No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.



El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Cáceres, 25 de junio de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

COORDENADAS UTM EN HUSO 30 ETRS 89		
COORDENADAS		
N.º VÉRTICE	X	Y
1	752107	4428936
2	751996	4429042
3	751955	4429140
4	751959	4429420
5	751895	4429413
6	751884	4429439
7	751882	4429691
8	751949	4429682
9	751958	4429621
10	751991	4429625
11	752196	4429369
12	752204	4429178
13	752404	4429174
14	752484	4429087
15	752302	4428937